

ANEXO N° 3
CONVENIO PROGRAMA BECAS ORQUESTAS PROPIAS
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago de Chile, a 31 de Agosto del año 2017, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, R.U.T. N° 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva Sra. **HAYDEÉ DOMIC TOMICIC**, chilena, cédula nacional de identidad N° 6.374.308-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Balmaceda N° 1301 (Interior), comuna de Santiago, en adelante también "LA FUNDACIÓN", por una parte; y por la otra

| Rodríguez | Tapia | Sebastián |
|------------------|------------------|-----------|
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre |

en adelante "**el Becario**" se ha pactado el presente anexo, que forma parte integrante del Convenio Programa Becas Orquestas Propias, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Antecedentes Generales

Con fecha 15 de Marzo del año 2017, las partes suscribieron un Convenio por Programa de Becas Propias de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, donde se estipula que el becario desarrollará una práctica orquestal y recibirá una subvención económica.

SEGUNDO: Objeto del Anexo.

El presente Concurso tiene por objetivo fortalecer el desarrollo de la actividad artístico musical y cultural, promoviendo la interpretación instrumental en el violoncello a nivel nacional.

La **Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI)**, para el año 2017 abrió las postulaciones para obtener una **Beca de Formación** que considera transporte, alojamiento y participación activa en la **Jornadas Musicales de Invierno** en la Escuela de Música de la Universidad de Talca, entre el 3 y 10 de septiembre 2017, la cual está dirigida sólo a violoncelistas becados de Orquestas FOJI (OSJR – OSNJ – OSEM – OSIM) de nivel avanzado.

El aporte adicional que por este acto entrega la Fundación al Becario, será pactado directamente entre la Fundación y los proveedores que otorgan dichos servicios.

TERCERO: Subsistencia

Las partes declaran que en todo aquello no modificado por este anexo, se mantiene subsistente el Convenio Programa Becas Propias, suscrito con fecha 15 de Marzo de 2017.



CUARTO: Personerías.

La personería de Doña **HAYDÉE DOMIC TOMICIC**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

QUINTO: Firma y copias.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

Sebastián Rodríguez Tapia

.....
NOMBRE BECARIO


.....
FIRMA BECARIO


.....
HAYDÉE DOMIC TOMICIC
Directora Ejecutiva

